

SABIAS QUE, PUEDES OBTENER DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS



¿Cuándo?

Desde ahora, y durante
todo el mes de abril
2017

Nota: Podemos recuperarte
hasta 5 años atrás

Documentación:

- 1) Firma electrónica avanzada (FIEL)
- 2) Constancia de percepciones y retenciones.
- 3) Estado de cuenta de bancos, INFONAVIT, FOVISSTE, de intereses reales (según sea el caso).
- 4) Comprobantes de honorarios médicos, dentales y hospitalarios.
- 5) Comprobantes de colegiaturas.

¡No esperes más!

Ponte en contacto con los especialistas para realizar tu trámite al siguiente correo :

L.C.C y E.F José Padilla Hernández
jopadi@hotmail.com
www.cade-empresarial.com.mx

**Durante
el año
2016
realizaste
pagos
por
concepto
de:**



Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios*

Tanto del
contribuyente, de su
cónyuge o concubina
y descendientes o
ascendientes .

*Siempre que hayan sido
pagados mediante tarjeta de
crédito, debito, transferencia
de fondos o cheque.



**Intereses reales pagados
por créditos hipotecarios
para casa habitación (con
bancos, INFONAVIT o
FOVISSTE)**



**Primas por seguros de
gastos médicos**

AFORE

**Aportaciones
complementarias a la
AFORE**

Nivel educativo	Límite anual
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

Colegiaturas